

ANEXO

| | |
|---|---|
| 1.- CURSO: BÁSICO DE PROTECCIÓN CIVIL | |
| 2.- DATOS DEL SOLICITANTE | |
| Agrupación: | Fax agrupación: |
| Teléfono agrupación: | |
| Localidad: | |
| Nº de registro: | |
| Presidente: | |
| Lista de personas que se remite para la asistencia al curso: | |
| <u>APELLIDOS Y NOMBRE.</u> | <u>DNI</u> |
| 3.- CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN: | |
| Certifico que las personas que se relacionan pertenecen a la agrupación citada anteriormente en este anexo. | |
| Lugar y fecha | Firma del presidente y sello de la agrupación, |
| | Fdo.: |
| 4.- SELECCIÓN | |
| Vista la solicitud presentada por el/la interesado/a, a la Academia Gallega de Seguridad, | |
| Resolvió | Seleccionar al/a la interesado/a para asistir al curso o actividad señalada |
| | No seleccionar al/a la |
| Lugar y fecha | Firma y sello del órgano seleccionador |
| | Fdo.: |

Director general de la Academia Gallega de Seguridad

CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

Resolución de 19 de diciembre de 2003 por la que se hace pública la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo de Cuentas de Galicia, acordada por el pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2003.

La mesa sectorial de funcionarios de la Administración autonómica de Galicia sobre el reparto del fondo para la mejora y modernización de los servicios públicos previsto en la Ley 6/2003, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2003, acordó aplicar dicho fondo con efectos de 1 de enero de 2003 al complemento específico del personal funcionario, con un incremento lineal anual de 134 €, consolidables en ejercicios posteriores. El Consello de la Xunta de Galicia ratificó dicho acuerdo en su reunión de 10 de octubre de 2003 y la Consellería de Economía y Hacienda con fecha 6-11-2003, aprobó la oportuna modificación de créditos y la transferencia al presupuesto del Consejo de Cuentas de créditos suficientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 ap. j) del Reglamento de régimen interior del Consejo de Cuentas, en relación con los artículos 6 y 25 de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, el pleno del Consejo de Cuentas, en sesión

celebrada el día 15 de diciembre de 2003, tomó entre otros, el siguiente

ACUERDO:

-Modificar la relación de puestos de trabajo vigente incrementando el complemento específico del personal funcionario y eventual en 134 €, con efectos de 1 de enero de 2003 y consolidable en ejercicios posteriores.

Santiago de Compostela, 19 de diciembre de 2003.

Luciano Fariña Busto

Consejero mayor del Consejo de Cuentas de Galicia

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Resolución de 9 de diciembre de 2003 por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza 151/2001 de profesor titular de universidad del área de conocimiento de geodinámica externa, del departamento de Ciencias de la Navegación y de la Tierra de esta universidad.

Convocado concurso por Resolución de 13 de noviembre de 2001 (BOE del 27 de noviembre) para